



RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-001-05-13-01-2022

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

- QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 88.- Del Consejo de Facultad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:
 - a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
 - b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
 - c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
 - d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente".

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-GE-2022-0005-M de fecha 6 de enero de 2022 suscrito por el Mgs. Luis Agustin Fajardo Vaca, DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL - LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, indica: "(...) En continuidad con el proceso de sustentación extemporánea de los estudiantes DÍAZ LÓPEZ JAIRO VLADIMIR con CC 0919703298 y FONSECA GARCÍA KIMBERLY JAHAIRA con CC 0923165765, me permito informar lo siguiente: Mediante Resolución N°. UG-FCA-CF-0032-02-26-10-2021 se aprobó la solicitud de apertura del sistema de titulación UGCORE, para la corrección de registro de asistencia de tutoría individual, ingreso de nota de tutora y de revisora de los estudiantes Díaz López y Fonseca García. Mediante Resolución N°. UG-FCA-CF-0034-07-09-11-2021 se aprueba la fecha de sustentación extemporánea para el 19 de noviembre a las 13:30 de los estudiantes Díaz López y Fonseca García. Mediante correo electrónico con fecha 18 de noviembre se notifica que se debe habilitar una licencia zoom para ejecutar el acto de la sustentación de los estudiantes Díaz López y Fonseca García. Cabe señalar que una vez que se ha revisado el sistema UGCORE,





se comprueba que las calificaciones de tutora y revisora están subidas, además de cumplir con las horas de pasantías de práctica preprofesionales y pasantías de servicio comunitario. Ver Tabla.

Identificación	Estudiante	Tema	Tutor	Cédula	Nota	Revisor	Cédula	Nota	Horas	Horas
				Tutor	Tutor					Vinculació
0919703298	JAIRO VLADIMIR	PLAN DE NEGOCIOS ONLINE PARA LA COMERCIALIZACIÓN				GONZALEZ GONZALEZ			240	96
0923165765	FONSECA		VARGAS MAYRA	1203843378		ROSA DE LOS ANGELES	0919994392		240	160

El tribunal está cargado en el sistema quedando pendiente únicamente la apertura del sistema para ingresar las calificaciones de la sustentación extemporánea. Ver Tabla.

Sistema UG REPORTE DETALLADO DE NOTAS DE TITULACIÓN											
Identificación	Estudiante	Tema	Tribunal 1	Cédula	Nota Tribunal 1	Tribunal 2	Cédula	Nota Tribunal 2	Tribunal 3	Cédula	Nota Tribuna 3
0919703298 0923165765	LOPEZ JAIRO VLADIMIR FONSECA GARCIA KIMBERI V	COMERCIALIZACION DE CERVEZA ARTESANAL EN LA	LAVAYEN YAVAR HENRY FRED	0911443232		GONZALEZ GONZALEZ ROSA DE LOS ANGELES			FUENTES DIAZ RUBEN RAUL	0913970976	

Conclusión Con el propósito de no afectar a los estudiantes y se pueda iniciar el proceso para la emisión de títulos posterior al ingreso de las notas de sustentación, se solicita a su autoridad:

Gestionar la apertura del sistema para el ingreso de las notas de la sustentación extemporánea aprobada por el Consejo de Facultad a través de las Resolución de fecha. (...);"

- QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) " Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;"
- QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) " Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior."
- QUE, En consideración la Resolución del COE Nacional de fecha 3 de enero del 2022, dictada por el Presidente Nacional del COE Juan Zapata, en donde se dispuso la modalidad de teletrabajo debido al a la situación epidemiológica, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 13 de





enero del 2022 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 01, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.1-2022 de fecha 12 de enero del 2022; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la apertura del sistema UGCORE para el registro de notas de sustentación de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial DIAZ LOPEZ JAIRO VLADIMIR C.I. 0919703298 y FONSECA GARCIA KIMBERLY JAHAIRA C.I. 0923165765 conforme a las "Rúbricas para la evaluación de la sustentación del trabajo de titulación" adjuntas al Memorando Nro. UG-FCA-GE-2022-0005-M, mismas que determinan las siguientes calificaciones:

SUSTENTANTES	Nota presidente del tribunal (Miembro 1)	Nota del docente especialista (miembro 2)	Nota del Revisor (miembro 3)	Promedio de sustentación	
DIAZ LOPEZ JAIRO VLADIMIR	9.8	9 9.75		9.51	
FONSECA GARCIA KIMBERLY JAHAIRA	9.8	9	9.75	9.51	

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar a la Dirección de Carrera para que realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por este Consejo de Facultad.

TERCERA. – Una vez que el sistema se encuentre habilitado la Secretaría General de la Facultad realizará el ingreso de las notas en el sistema.

CUARTA. – Notificar el contenido de la presente resolución al Subdecanato, al Ing. Cesar Barrionuevo y a los estudiantes DIAZ LOPEZ JAIRO VLADIMIR y FONSECA GARCIA KIMBERLY JAHAIRA, para conocimiento.





DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los trece (13) días del mes de enero del 2022, en la primera sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL